



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-00141

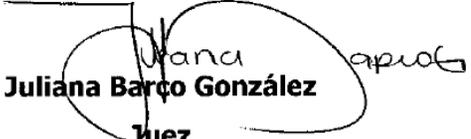
Asunto: posesiona curador e incorpora

Se incorpora al proceso la manifestación que realiza el Curador Ad-Litem **Fabian Dario Monsalve Perez** del demandado **James Andrey Bustamante Lopez** (Cfr. Archivo 80), por lo cual, éste se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto, fecha desde la cual correrán los términos de traslado de la demanda. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: fabianmonsalve.abogado@gmail.com , para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Una vez finiquite el término de traslado se procederá con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 15 marz 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b6e70f142e002889909b2fbd2c3dba093419bba220b308c44a4e3091fa4ad1**

Documento generado en 14/03/2024 03:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>